



**EJERCITO ECUATORIANO**

<b>UNIDAD</b>	<b>UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>G.C.S.</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>CIRCULAR BECAS SEGUNDO TRIMESTRE</b>		

**0041-2023-2024**

Estimado señor padre de familia/representante:

En alcance a la circular No. 40 referente a Becas año lectivo 2023-2024, mucho agradeceré realizar el trámite de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>Cronograma Becas segundo trimestre</b>		
<b>Ord.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
<b>1</b>	Viernes 24 de noviembre de 2023	Publicación de los requisitos en la página web institucional.
<b>2</b>	Del 24 al 29 de noviembre de 2023	Recepción de documentación becas y hoja Familiar del ISSFA (MSA) certificado de Trabajo (servidores públicos de FF.AA.) <b>Lugar: Tesorería</b>
<b>3</b>	Del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2023	Revisión de documentación
<b>4</b>	Martes 05 de diciembre de 2023	Junta para designación de cada beca
	Viernes 08 de diciembre de 2023	Publicación en la página web de los cadetes beneficiarios y carga de pensiones del mes de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2023.

**Requisitos: anexo a la presente encontrará la documentación para acceder a la beca y la solicitud que de forma obligatoria debe llenar y legalizar.**

DMQ, 24 de noviembre de 2023

Dios, Patria y Libertad,

Patricio X. Páiz O.  
Mayo. de A.

Rector de la U. E. FF.AA. Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro", Accidental

Elaborado por RR.PP.



## BECA POR FALLECIMIENTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 473 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 240 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, REFORMAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONDICIONES	PORCENTAJE DESCUENTO	OBSERVACIONES
Fallecimiento de uno o ambos de sus representantes legales.	100%	No paga pensiones desde el fallecimiento del representante legal hasta finalizar el año lectivo en el que se encuentra matriculado

REQUISITOS:	SI/NO
Solicitud de beca a la institución educativa	
Certificado de la inscripción de defunción de su representante legal.	
Una copia a color de la cédula de identidad del representante legal.	
Una copia a color de la cédula de identidad del estudiante.	
Carpeta blanca	

**TOTAL HOJAS:** \_\_\_\_\_

**TOTAL FOJAS:** \_\_\_\_\_

ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO Y NOMBRE		APELLIDO Y NOMBRE	
NRO DE CEDULA:		NRO DE CEDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

**FECHA:** \_\_\_\_\_



## **POR ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y/O DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE**

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 473 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 240 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, REFORMAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONDICIONES	PORCENTAJE DESCUENTO	OBSERVACIONES
Por enfermedad catastrófica del estudiante, certificada por el Sistema Nacional de Salud. - En el caso de un grado de discapacidad del estudiante entre el 75% al 100%.	100%	Paga únicamente matrícula
En el caso de un grado de discapacidad del estudiante entre el 50% al 74%	75%	Paga matrícula y 25% de las pensiones
En el caso de un grado de discapacidad del estudiante entre el 30% al 49%	50%	Paga matrícula y 50% de las pensiones

REQUISITOS:	SI/NO
Solicitud de beca a la institución educativa, por padecer de enfermedad catastrófica y/o discapacidad del estudiante.	
Certificado actualizado emitido por el ministerio de Salud Pública, que determine la enfermedad catastrófica que posee el estudiante o Carnet del Conadis o del Ministerio de Salud Pública que establezca el porcentaje del grado de discapacidad del estudiante.	
Copia a color de la cédula del representante legal.	
Copia a color de la cédula del estudiante.	
Carpeta amarilla	

**TOTAL HOJAS:** \_\_\_\_\_

**TOTAL FOJAS:** \_\_\_\_\_

ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO Y NOMBRE		APELLIDO Y NOMBRE	
NRO DE CEDULA:		NRO DE CEDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

**FECHA:** \_\_\_\_\_



## POR EXCELENCIA DEPORTIVA

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 473 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 240 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, REFORMAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONDICIONES	PORCENTAJE DESCUENTO	OBSERVACIONES
Haber obtenido el primer, segundo o tercer puesto en competencias /torneos /concursos internacionales, individuales y/o colectivos en representación del país, del año lectivo anterior y por un periodo.	100%	Paga matricula
Haber obtenido el primer, segundo o tercer puesto en competencias/torneos/ concursos nacionales individuales, federados del año lectivo anterior y por un periodo.	50%	Paga matricula y 50% de las pensiones
Haber obtenido el primer, segundo o tercer puesto en competencias / torneos / concursos intercolegiales individuales en representación de la Unidad Educativa, del año lectivo anterior y por un periodo.	30%	Paga matricula y 70% de las pensiones

REQUISITOS:	SI/NO
Solicitud a la máxima autoridad de la unidad educativa.	
certificado debidamente refrendado por el organismo promotor del logro deportivo otorgado en torneos intercolegiales, nacionales e internacionales.	
Una copia a color de la cédula de identidad del representante legal.	
Una copia a color de la cédula de identidad del estudiante.	
Carpeta verde	

**TOTAL HOJAS:** \_\_\_\_\_

**TOTAL FOJAS:** \_\_\_\_\_

ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO Y NOMBRE		APELLIDO Y NOMBRE	
NRO DE CEDULA:		NRO DE CEDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

**FECHA:** \_\_\_\_\_



## BECA HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES Y EX COMBATIENTES DE 1995

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 473 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 240 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, REFORMAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONDICIONES	PORCENTAJE DESCUENTO	OBSERVACIONES
-Hijos de beneficiarios de la Ley Reformatoria a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales (Disposición Final Primera). -Hijos de beneficiarios de la Ley Especial de gratuidad y reconocimiento Nacional a los excombatientes del Conflicto bélico de 1995.	100%	Los estudiantes no pagan matrícula ni pensión, hasta terminar la colegiatura

REQUISITOS:	SI/NO
Solicitud debidamente sustentada, dirigida al Rector de la unidad educativa	
Certificado que acredite su condición de beneficiario, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	
Una copia a color de la cédula de identidad del representante legal.	
Una copia a color de la cédula de identidad del estudiante.	
Carpeta naranja	

**TOTAL HOJAS:** \_\_\_\_\_

**TOTAL FOJAS:** \_\_\_\_\_

ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO Y NOMBRE		APELLIDO Y NOMBRE	
NRO DE CEDULA:		NRO DE CEDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

**FECHA:** \_\_\_\_\_



## FALLECIDOS EN ACTOS DE SERVICIO Y/O CUMPLIMIENTO DEL DEBER

ACUERDO MINISTERIAL NO. 473 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ACUERDO MINISTERIAL NO. 240 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, REFORMAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

CONDICIONES	PORCENTAJE DESCUENTO	OBSERVACIONES
Por fallecimiento del militar activo (padre o madre)	100%	No paga matrícula ni pensión hasta terminar la colegiatura.

REQUISITOS:	SI/NO
Solicitud debidamente sustentada, dirigida al Rector de la unidad educativa	
Certificación de haber fallecido el militar en actos de servicio, emitida por el comandante general de cada Fuerza.	
Una copia a color de la cédula de identidad del representante legal.	
Una copia a color de la cédula de identidad del estudiante.	
Carpeta negra	

**TOTAL HOJAS:** \_\_\_\_\_

**TOTAL FOJAS:** \_\_\_\_\_

ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO Y NOMBRE		APELLIDO Y NOMBRE	
NRO DE CEDULA:		NRO DE CEDULA:	
FIRMA:		FIRMA:	

**FECHA:** \_\_\_\_\_